



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA - PALMAACTIVA-

20054 *PalmaActiva.- Anuncio de las bases reguladoras y convocatoria del I Concurso de Proyectos Empresariales "Eureka Junior: Ideas convertidas en empresas".*

El Consejo Rector de PalmaActiva, en sesión de día 5 de octubre de 2012, aprobó las bases reguladoras del I Concurso de Proyectos Empresariales "Eureka Junior: Ideas convertidas en empresas".

BASES

1.- Objetivo general.

El I concurso de proyectos empresariales "Eureka Junior: ideas convertidas en empresas" tiene como objetivos:

- Dar apoyo y difundir la cultura emprendedora entre los estudiantes y los miembros de los centros educativos y estimular el espíritu emprendedor de los alumnos.
- Fomentar y promover iniciativas innovadoras en el ámbito educativo, creando instrumentos que estimulen la cultura emprendedora entre los alumnos.
- Promover el interés de los alumnos hacia la autoocupación, la cultura emprendedora y la creación de empresas.
- Mejorar la capacitación de los jóvenes emprendedores/as reforzando sus conocimientos en los aspectos de gestión y administración de empresa, dándoles apoyo en la fase de implementación y redacción del plan de empresa.
- Que los alumnos conozcan su entorno y sean capaces de desarrollar proyectos reales o potenciales que den respuesta a las demandas y necesidades del mercado de la sociedad en la que viven.
- Reconocer y premiar el esfuerzo y la iniciativa de los alumnos en la planificación de proyectos de empresa viables en el mercado.

2.- Partidas presupuestarias.

El crédito total asignado al gasto quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el presupuesto del año 2013. La asignación para la presente convocatoria es de 6.634,00€, con la siguiente distribución y anualidades:

- 5.634,00 € correspondientes a premios con cargo a la aplicación presupuestaria 40.43300.48900.00 del presupuesto de gastos del año 2013: 4.500,00 € como coste de valor de adquisición de los vales regalo y 1.134,00 € como valor de la retención a ingresar en Hacienda a nombre de los beneficiarios.
- 1.000,00 € correspondientes a gastos generales, de los cuales 250,00 € en concepto de locomoción personal con cargo a la aplicación presupuestaria 40.43300.23100.00 del presupuesto de gastos del año 2013, y 750,00 € en concepto de gastos varios a la aplicación presupuestaria 40.43300.22608.00 del presupuesto de gastos del año 2013.

3.- Premios.

Los premios se atorgan a los mejores proyectos empresariales de los alumnos participantes.

- Primer premio: Vales por valor total de 2.500 €
- Segundo premio: Vales por valor total de 1.500 €
- Tercer premio: Vales por valor total de 500 €

Así mismo se hará un reconocimiento público al tutor y al centro escolar de los alumnos ganadores.

4.- Participantes y tipos de proyectos.

4.1- Participantes.

Pueden participar los alumnos matriculados en centros educativos públicos y privados de Palma en los cursos de segundo de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y grado superior.



4.2- Tipos de proyectos.

Pueden presentarse proyectos de empresa que versen sobre cualquier actividad económica lícita, ya sea, social, cultural, tecnológica, comercial o de servicios, sin limitación de ningún tipo, con especial atención a los proyectos dentro de los nuevos yacimientos de ocupación y economía creativa.

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y realizados directamente por los propios participantes. Deberán estar contextualizados en el entorno socioeconómico de las Islas Baleares. No podrán presentarse proyectos de franquicias.

5.- Presentación de solicitudes y documentación.

La participación en el concurso será por grupos, cada grupo podrá estar integrado por un mínimo de 3 miembros y un máximo de 5. Todos los miembros integrantes de un grupo deberán ser del mismo centro escolar, no hay límite de grupos por centro escolar.

Los alumnos que quieran participar en el concurso presentaran la instancia modelo específica de la convocatoria con los siguientes datos:

- Datos de todos los alumnos participantes en el grupo, indicando la idea de negocio y el alumno representante del grupo.
- Datos del centro educativo al que pertenezcan, curso y especialidad en el cual están matriculados.
- Datos del profesor de referencia. Es imprescindible que todos los proyectos estén tutelados por un profesor del centro educativo al que pertenezcan los solicitantes.

Podrán presentarse solicitudes durante 30 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOIB.

Las solicitudes de participación en formato impreso se entregarán en el registro de PalmaActiva ubicado en la calle Socors 22 de Palma, dentro del horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. También podrán presentarse en formato electrónico o en el correo electrónico sae@palmaactiva.com.

Una vez finalizado el período de inscripción, si el órgano competente observase alguna deficiencia podrá requerir a los solicitantes para que, en el plazo máximo e improrrogable de diez días, las enmiende, con apercibimiento que en caso contrario se les tendrá por desistida la solicitud presentada.

6.- Fases del concurso.

Todos los proyectos presentados contarán con el asesoramiento de PalmaActiva y la participación del profesor del centro indicado en la instancia.

6.1- Fase formativa:

Se acordará con cada centro la realización de un máximo de 5 talleres formativos de 90 minutos de duración cada uno. Los talleres versaran sobre la siguiente temática de creación de empresas y combinaran formación presencial y actividades prácticas.

- Generación de ideas
- Competencias emprendedoras
- Nacer
- Aprende a emprender
- Plan de Empresa práctico

Los talleres formativos se harán en coordinación con el profesor responsable de cada centro educativo, con el cual se determinará la fecha, horarios y lugar de impartición de las materias formativas. El profesor ejercerá de tutor de los diferentes proyectos de Plan de Empresa presentados por su correspondiente centro educativo y contará con el apoyo permanente de los técnicos de PalmaActiva.

La formación se llevará a cabo entre los meses de noviembre y abril. La asistencia a esta fase es de carácter obligatorio y es necesaria una asistencia mínima del 75% de las horas de los talleres formativos para poder participar en la fase de premios.

La obtención del 75% de asistencia mínima requerida a los talleres formativos para superar la fase formativa, se obtendrá sumando las horas de asistencia de todos los alumnos promotores del proyecto dividido entre el número de promotores de cada proyecto.

6.2- Fase de entrega de proyectos finales y selección de ganadores

Los promotores de los proyectos que hayan superado el mínimo de asistencia en la fase de formación prevista en el apartado anterior presentarán el plan de empresa de su proyecto.



Con la formación recibida, los participantes redactarán el plan de empresa de su idea de negocio, que presentarán en el modelo *Plan de empresa PalmaActiva*. La extensión máxima del proyecto no superará los 50 folios, incluidos en el apartado de presentación o "resumen ejecutivo" que tendrá una extensión máxima de 2 folios.

Se formará una Comisión Evaluadora integrada por personal de PalmaActiva con el objeto de evaluar los planes de empresa presentados. La evaluación se hará según los criterios siguientes, resultando ganador aquel proyecto que obtenga una mayor puntuación sobre un total de 100 puntos:

Criterio 1. Viabilidad técnica y económica (Hasta 35 puntos)

Criterio 2. Coherencia global del proyecto (Hasta 35 puntos)

Criterio 3. Grado de innovación tecnológica y/o al producto/servicio (Hasta 20 puntos)

Criterio 4. Creación de puestos de trabajo (Hasta 10 puntos)

6.3- Premios.

El concurso está formado por tres premios. Los premios no se abonarán en efectivo sino en forma de vales por un importe determinado para la adquisición de productos en uno de los establecimientos adherido al concurso, en las condiciones que se establezcan.

En las bases se recoge la cantidad destinada a cada categoría de los premios con cargo a los presupuestos de PalmaActiva. El organismo autónomo buscará la colaboración y participación de patrocinadores y entidades interesadas en dar apoyo al presente concurso. Los importes finales de los premios podrán ser mejorados con las aportaciones que puedan realizar estos patrocinadores y entidades.

El importe total máximo de cada premio es el indicado en la base tercera, más las potenciales aportaciones previstas en el párrafo anterior. Estos importes se dividirán en partes alícuotas entre todos los miembros integrantes del proyecto. Los abonos se realizarán individualmente y directamente a cada miembro.

Los premios estarán sujetos a la retención fiscal vigente en el momento de su abono.

7.- Acto de clausura y entrega de premios.

El acto de clausura es un reconocimiento público a los alumnos y centros educativos participantes como futuros motores de nuestra economía local.

Los nombres de los proyectos ganadores y la entrega de premios se hará en el acto público de clausura con los integrantes de Eureka el mes de junio 2013.

8.- Incumplimientos.

Se considera incumplimiento de la finalidad establecidas en las presentes bases:

1.- La falsedad en los datos aportados.

2.- La obtención del premio falseando las condiciones requeridas.

Palma, 10 de octubre de 2012

La gerente

Silvia Romero Bosch

